



misma fecha, creando un impuesto especial de Consumos sobre los aguardientes, alcoholes y licores, acuerda el Ayuntamiento designar al Concejal D.^o Diego Salmeron.

Conforme a lo interesado por el Concejal y quinto Acordado de Alcalde D.^o Carlos Diaz en comunicaciones fechas del dia anterior, acuerda el Ayuntamiento concederles dos meses de licencia para ausentarse del termino municipal, sustituyéndole en el referido cargo el Concejal que le corresponda.

Se dio cuenta de una comunicacion, fecha veinte y ocho de Junio ultimo del Alcalde Presidente, en la que manifiesta que D.^o Manuel Marin Moreuo, arrendatario en el año economico proximo, a finar con dicho mes de las rentas de Casa-Natadero y Plaza de Abastos y Arbitrios sobre puestos y romanas, se le habia presecutado, exponiéndole que toda vez que tiene pagado el precio de dichos contratos y no le alcanza responsabilidad de ningunas clase, desearia se le devolviesen las fianzas en metalico que presto, importantes once mil novecientas setenta y dos pesetas, con el fin de consignar, supliendo la cantidad que falta, las doce mil quinientas veinte

Licencia al 5.^o Acordado
D. Carlos Diaz.

Se acuerda la devolucion de unas fianzas a D. Man. Marin Moreuo.